Villavicencio, 19 de mayo de 2026

Señores
EMBIO EXPRESS
Nit.: 900149594-9
Dirección: Carrera 61 N° 77-25
Telefono: 3202321051
E-mail: comercial@embioexpress.com
Bogotá

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS DE INTERÉS SANITARIO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL ORDEN NACIONAL BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE BIOSEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL META CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

CONDICIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Transporte de muestras de Villavicencio a Bogotá (1 a 8 kilos)	Envío realizado
2	KILO ADICIONAL	

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Meta considera que es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de transportar dentro y fuera del departamento la correspondencia y las muestras de interés sanitario Puerta a Puerta con el fin de cumplir con los objetivos trazados por la Secretaria de Salud del Meta.

Ejecución de actividades de Mensajería expresa:

Según lo señalado por el Decreto 1609 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015 desarrollan integralmente el transporte de mercancías peligrosas – sustancias infecciosas, es decir muestras biológicas.

De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las características especiales que deben cumplir los servicios de mensajería expresa y que se tendrá en el proceso de selección, son:

1. Habilitación por el Ministerio de Transporte cumpliendo el Decreto 173 del 2001.
2. Habilitación como Operador de Transporte Multimodal Nacional (aéreo, terrestre y Fluvial).
3. Personal con certificación en Bioseguridad y Transporte de muestras y capacitación en el manejo de cadena de frio.

Registro individual de cada envío:

4. Todo envío de mensajería expresa debe tener un número de identificación.
5. Recolección a domicilio: El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio del usuario o cliente solicitante, o en el lugar que indique la Secretaria de salud del Meta.
6. Admisión: El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envió, en el cual debe constar:

- Número de identificación del envío
- Fecha y hora de admisión
- Peso del envío en gramos
- Valor del servicio
- Nombre y dirección completa del remitente y destinatario
- Fecha y hora de entrega

Curso del envío y trazabilidad:

7. Todo envió de mensajería debe cursar, una copia del recibo de admisión o guía adherido al envió.

Tiempo de entrega en Condiciones Normales:

Los envíos de mensajería expresa se caracterizan por la rapidez en la entrega.

8. El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a:

- Veinticuatro (24) horas en servicio Nacional (Bogotá).
- Cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional a cualquier lugar del país. (Diferente a Bogotá)

En el evento en que requiera el transporte de muestras a cualquier lugar diferente a el país o destino del cotizado en el Estudio Previo, se requerirá una cotización independiente para la prestación de ese respectivo servicio.

Rastreo:

9. La posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envió desde la recepción hasta la entrega.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:
PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM – Contrato N° 1173 - 2026

Villavicencio, 19 de mayo de 2026

Señores
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO
Nit.: 900150640-1
Dirección: Avenida Esperanza N° 96-10 Bod. 2
Telefono: 3153462160
E-mail: gestorcomercial@elitelogistica.com
Bogotá

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS DE INTERÉS SANITARIO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL ORDEN NACIONAL BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE BIOSEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL META CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

CONDICIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Transporte de muestras de Villavicencio a Bogotá (1 a 8 kilos)	Envío realizado
2	KILO ADICIONAL	

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Meta considera que es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de transportar dentro y fuera del departamento la correspondencia y las muestras de interés sanitario Puerta a Puerta con el fin de cumplir con los objetivos trazados por la Secretaria de Salud del Meta.

Ejecución de actividades de Mensajería expresa:

Según lo señalado por el Decreto 1609 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015 desarrollan integralmente el transporte de mercancías peligrosas – sustancias infecciosas, es decir muestras biológicas.

De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las características especiales que deben cumplir los servicios de mensajería expresa y que se tendrá en el proceso de selección, son:

1. Habilitación por el Ministerio de Transporte cumpliendo el Decreto 173 del 2001.
2. Habilitación como Operador de Transporte Multimodal Nacional (aéreo, terrestre y Fluvial).
3. Personal con certificación en Bioseguridad y Transporte de muestras y capacitación en el manejo de cadena de frio.

Registro individual de cada envío:

4. Todo envío de mensajería expresa debe tener un número de identificación.
5. Recolección a domicilio: El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio del usuario o cliente solicitante, o en el lugar que indique la Secretaria de salud del Meta.
6. Admisión: El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envió, en el cual debe constar:

- Número de identificación del envío
- Fecha y hora de admisión
- Peso del envío en gramos
- Valor del servicio
- Nombre y dirección completa del remitente y destinatario
- Fecha y hora de entrega

Curso del envío y trazabilidad:

7. Todo envió de mensajería debe cursar, una copia del recibo de admisión o guía adherido al envió.

Tiempo de entrega en Condiciones Normales:

Los envíos de mensajería expresa se caracterizan por la rapidez en la entrega.

8. El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a:

- Veinticuatro (24) horas en servicio Nacional (Bogotá).
- Cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional a cualquier lugar del país. (Diferente a Bogotá)

En el evento en que requiera el transporte de muestras a cualquier lugar diferente a el país o destino del cotizado en el Estudio Previo, se requerirá una cotización independiente para la prestación de ese respectivo servicio.

Rastreo:

9. La posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envió desde la recepción hasta la entrega.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:
PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM – Contrato N° 1173 - 2026

Villavicencio, 19 de mayo de 2026

Señores
CARRY EXPRESS
Nit.: 900150640-1
Dirección: Calle 70 N° 28ª – 38
Telefono: 3183728212
E-mail: dircomercial@carryexpress.com.co
Bogotá

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS DE INTERÉS SANITARIO A LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL ORDEN NACIONAL BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE BIOSEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL META CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

CONDICIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Transporte de muestras de Villavicencio a Bogotá (1 a 8 kilos)	Envío realizado
2	KILO ADICIONAL	

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Meta considera que es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de transportar dentro y fuera del departamento la correspondencia y las muestras de interés sanitario Puerta a Puerta con el fin de cumplir con los objetivos trazados por la Secretaria de Salud del Meta.

Ejecución de actividades de Mensajería expresa:

Según lo señalado por el Decreto 1609 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015 desarrollan integralmente el transporte de mercancías peligrosas – sustancias infecciosas, es decir muestras biológicas.

De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las características especiales que deben cumplir los servicios de mensajería expresa y que se tendrá en el proceso de selección, son:

1. Habilitación por el Ministerio de Transporte cumpliendo el Decreto 173 del 2001.
2. Habilitación como Operador de Transporte Multimodal Nacional (aéreo, terrestre y Fluvial).
3. Personal con certificación en Bioseguridad y Transporte de muestras y capacitación en el manejo de cadena de frio.

Registro individual de cada envío:

4. Todo envío de mensajería expresa debe tener un número de identificación.
5. Recolección a domicilio: El servicio de mensajería debe efectuar la recolección en el domicilio del usuario o cliente solicitante, o en el lugar que indique la Secretaria de salud del Meta.
6. Admisión: El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envió, en el cual debe constar:

- Número de identificación del envío
- Fecha y hora de admisión
- Peso del envío en gramos
- Valor del servicio
- Nombre y dirección completa del remitente y destinatario
- Fecha y hora de entrega

Curso del envío y trazabilidad:

7. Todo envió de mensajería debe cursar, una copia del recibo de admisión o guía adherido al envió.

Tiempo de entrega en Condiciones Normales:

Los envíos de mensajería expresa se caracterizan por la rapidez en la entrega.

8. El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a:

- Veinticuatro (24) horas en servicio Nacional (Bogotá).
- Cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional a cualquier lugar del país. (Diferente a Bogotá)

En el evento en que requiera el transporte de muestras a cualquier lugar diferente a el país o destino del cotizado en el Estudio Previo, se requerirá una cotización independiente para la prestación de ese respectivo servicio.

Rastreo:

9. La posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envió desde la recepción hasta la entrega.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:
PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM – Contrato N° 1173 - 2026

ELITE
LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO

Bogotá, 21 de mayo 2026

DSC-24212

Señor(es)
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA META
GOBERNACION DEL META

Referencia: Cotización para la prestación de servicios especializado de transporte de muestras biológicas.

Nos permitimos allegar respuesta a la solicitud de cotización remitida vía correo electrónico de fecha 14 de mayo del 2026, con el asunto "**Solicitud cotización**"

Atendiendo su solicitud nos permitimos presentar nuestra unidad de negocio BIOCLINIC, como solución logística a su necesidad.

LINEA DE NEGOCIO

BIO CLINIC

Nuestra promesa de servicio para los laboratorios clínicos, farmacéuticos, de diagnóstico, de investigación y desarrollo. Es ofrecer todos los recursos logísticos flexibles para recoger y entregar las muestras a nivel nacional e internacional ofreciendo soluciones de empaques calificados, suministros, transporte especializado, capacitación, entre otros, cumpliendo siempre con las normas regulatorias, brindando la tranquilidad de que las muestras van a estar custodiadas correctamente para cuidar sus condiciones de **estabilidad**, temperatura y ciclo de vida.

STORAGE · GOLD BOX · PRO ACTIVE · COLD CHAIN · WORLD WIDE

CARGO · COURIER · SOFT TECH · EXPRESS

gestorcomercial@elitelogistica.com
(+57 1) 7454580

Av. Esperanza # 96 - 10 Bod. 2
Bogotá, Colombia
www.elitelogistica.com

esta área cuenta con el acta de **Inspección y Vigilancia y control higiénico Sanitaria de la secretaria Distrital de Salud vigente.**

- Nuestra plataforma (SENT Soft) es programada para sus servicios y requerimientos. **Sistemas de seguimiento 24/7 y notificaciones** para un mayor control en la trazabilidad de los productos.

B. EXPERIENCIA

Para la correcta prestación del servicio es necesario contar con la **experiencia específica en el manejo y transporte de Muestras biológicas de laboratorio de origen humano, muestras de covid-19, productos Biológicos o químicos, insumos de laboratorio, reactivos, mercancías no peligrosas con control y sin control de cadena de frio**, las cuales podrán ser acreditadas mediante la presentación de certificaciones expedidas por las entidades contratantes y acreditadas en el RUP.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Debido a que los productos son en cadena de frio ofrecemos almacenamiento temporal o dedicado en nuestros Cuartos fríos los cuales cuentan con mantenimientos preventivos, certificados de calificación de instalación, operación y desempeño. Certificados de calibración de cada uno de los sensores.
  Permitiendo así, la confiabilidad de operación de los cuartos, minimizando los riesgos para el producto que se almacene.
  De acuerdo con lo anterior sugerimos a la entidad solicitarles a los oferentes, contar con cuarto frio de propiedad en la ciudad de Bogotá esto con el fin de mantener la custodia de cadena de frio en caso de que se presenten novedades.

- Para el transporte de muestras biológicas sugerimos a la entidad se diferencien las categorías A y B, puesto que estas cuentan con condiciones técnicas y de riesgo diferente tales como el embalaje, declaración ante entidades de control y nivel de peligrosidad. Por Ejemplo:

ITEM	CATEGORIA	EMBALAJE	TRANSPORTE
1	A	EMBALAJE CERTIFICADO POR LAS NACIONES UNIDAS	UN 2814
2	B	TRIPLE EMBALAJE - NO ES NECESARIO QUE SEA CERTIFICADO	UN3373

Por ende, es necesario que el LSP, solicite experiencia de manera separada en transporte de muestras categoría A y transporte de muestras categoría B.

- Sugerimos a la entidad se tenga en cuenta experiencia en transporte de muestras como operador logístico multimodal debidamente habilitado por el ministerio de transporte, esta experiencia deberá haber sido obtenida posterior a la obtención de la habilitación de transporte de carga y OTM, comprobando que dicha experiencia fue obtenida dando cumplimiento a la normatividad vigente nacional.

Ventajas del Servicio.

- Trazabilidad de la Operación Logística confiada a nuestra compañía con acceso directo a nuestra Página Web.
- Visualización (Guía de servicio) digitalizado, prueba de entrega de los productos.
- Accesibilidad para consultas a diferentes niveles de usuario, designados por nuestros clientes.
- Indicadores de Gestión, que le permitan a la compañía evidenciar la efectividad de la operación.

PÓLIZA

LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS NO SON ASEGURABLES

VIGENCIA

La presente propuesta tiene una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información suministrada, en los documentos que se entregan en esta propuesta, en este acto constituye información confidencial. Consecuentemente no podrá ser utilizada ni difundida sin nuestra expresa autorización.

Este documento no puede considerarse ni produce los efectos de un precontrato, contrato o tratativas preliminares. Para dicho efecto se debe efectuar contrato de este.

Quedamos a su entera disposición para realizar las aclaraciones que consideren necesarias.



Cordialmente,

FABIAN STIVEN SUAREZ NUÑEZ
Gestor comercial
Departamento de Proyectos
Élite Logística y Rendimiento S.A.S.
N.I.T. 900.150.640-1
Av. Esperanza No 96 – 10 Bodega 2
Cel: +57 3153462160

Bogotá, 25 de mayo de 2026

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEL META
Marina Stella Gonzalez Robayo
Profesional Universitario

Asunto: Oferta Comercial No 05032026-1

Cordial saludo,

emBIOexpress S.A.S., es una empresa que tiene un modelo de gestión certificado por el ICONTEC bajo la norma técnica colombiana NTC 6001:2017 con Estructura de Alto Nivel para Asegurar la calidad en las operaciones logísticas en el transporte de muestras biológicas, clase 6.2 Riesgo Biológico.

Somos una compañía que tiene ocho (8) unidades de negocio en la prestación de operaciones logísticas en el transporte de muestras biológicas con un sello de calidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y técnicos

Adjunto le estamos presentando la propuesta comercial con el objetivo de brindarles el servicio.

Esperamos que la propuesta esté acorde con sus necesidades y expectativas en sus operaciones logísticas.

Agradecemos la oportunidad que nos han dado de ofrecerles nuestros servicios.

Cordialmente,

Dennise Quiñones Suarez
Representante Legal Embioexpress S.A.S

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima del Sistema de Gestión de Calidad de emBIOexpress S.A.S, se considera COPIA NO CONTROLADA
EVITA IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO, CUIDEMOS EL AMBIENTE

icontec NTC 6001
MP-CER531845

CONDICIONES COMERCIALES

- El tipo de servicio solicitado está excluido de IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
- El pago a 30 días, una vez radicada la factura.
- En caso de requerirse un servicio especial, fuera de la oferta u otro tipo de servicio, es importante enviar la orden de servicio, con anticipación adjunto a la oferta que ustedes solicitarán por correo electrónico a: comercial@embioexpress.com con las especificaciones del servicio para planificar la logística y este se facturará de forma adicional.
- Este servicio está sujeto a retención de la fuente del 1% por concepto de servicios de transporte y del 4.14 x 1.000 por impuesto de ICA en los casos que aplique.
- En el caso de mora o cesación de los pagos de las facturas se aplicará el procedimiento de cartera por cobro jurídico.

Datos EmBIO Express

Realizado por: Judy Jineth Meneses Alfonso
Cargo: Gestor líder comercial y calidad
Celular: 3202321051
Correo electrónico: comercial@embioexpress.com

Revisado y aprobado por:

Cesar Ariza R.

Firma digital
Nombre: Cesar Pompilio Ariza Romero
Cargo: Gerente
Fecha de aprobación: 05/03/2026

Persona autorizada o representante legal **(cliente)** quien acepta la oferta:

Nombre y Apellido	Firma	Cargo	Correo electrónico	Fecha

COPIA NO CONTROLADA